

DECRETO ALCALDICIO N° 134 / 1
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 16 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 82 de fecha 13.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir, por un monto de \$ 100.000, renovable, para apoyo de ayudas sociales a casos del programa Chile Crece Contigo, referente a leche (NAN, Nido, Similac, S-26), pañales, útiles de aseo y otros que pudiesen requerir los niños, niñas y gestantes del programa que tienen acceso a prestaciones diferenciadas por pertenecer al subsistema integral a la primera infancia. Solicita giro a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de fecha 12.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.01.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir, por un monto total de \$ 100.000, renovable, para apoyo de ayudas sociales a casos del programa Chile Crece Contigo, referente a leche (NAN, Nido, Similac, S-26), pañales, útiles de aseo y otros que pudiesen requerir los niños, niñas y gestantes del programa que tienen acceso a prestaciones diferenciadas por pertenecer al subsistema integral a la primera infancia, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

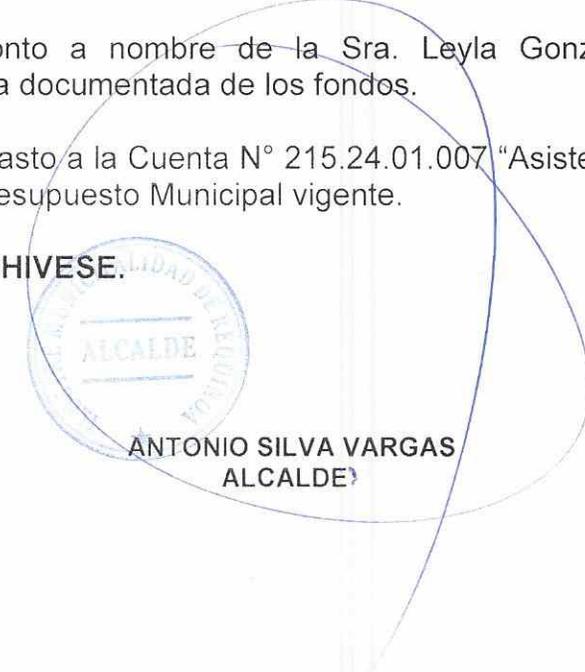
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE